



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA ABASTECIMIENTO (1)

D./ D^a _____ con N.I.F. o C.I.F. n° _____ con domicilio en _____ n° _____ de _____ c.p. _____, provincia de _____ por sí mismo/a, o en representación de (2) _____ con N.I.F. o C.I.F. n° _____ con domicilio en _____, n° _____ de _____ c.p. _____, provincia de _____

EXPONE:

Que desea obtener una concesión de aguas para abastecimiento de (3) _____, a derivar del cauce/embalse de _____, en su margen derecha/izquierda (4), en término/s municipal/es de _____ (_____), _____ (_____), _____ (_____) y cumplimentando lo establecido en el artículo 122 y concordantes del **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril modificado por el **R.D. 606/2003**, de 23 de mayo.

SOLICITA

Que, previos los trámites correspondientes, le sea otorgada la oportuna concesión.

DATOS: N° de habitantes : _____ Caudal : _____ l/s

Si hay vertido: ¿Vierte a la red de saneamiento municipal?: Sí No en este caso:

¿Ha solicitado la correspondiente autorización de vertido en esta Confederación?: Sí No (5)

PARA CONTACTAR:

Sr./Sra. _____ En _____, a _____ de _____ de _____
Teléfono: _____
Fax. _____
E_mail: _____

Autorizo a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo) SI NO

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

♦ **Solicitud de la preceptiva autorización de vertido, simultáneamente a la de concesión, en el caso de no verter a la red de saneamiento municipal y no haber solicitado la misma con anterioridad.**

En caso de ser un Ayuntamiento, Mancomunidad, Entidad, etc. el solicitante:

▪ **Justificación de la capacidad para actuar del compareciente, de acuerdo con la legislación de régimen local o con el reglamento de la Entidad constituida por la asociación de las Corporaciones Locales, debiendo, en este último caso, justificar asimismo la aprobación de aquel** ⁽⁶⁾.

Para abastecimientos mayores de 50 habitantes:

- **Censos de población y ganadero.** Si se trata de urbanizaciones, se sustituirá por **justificante del número de habitantes autorizado y certificado del Alcalde haciendo constar que la urbanización no puede ser abastecida desde las instalaciones municipales.**
- **Cualquier otro documento justificativo de las necesidades del agua.**
- **Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar** ⁽⁷⁾ por cuadruplicado ejemplar suscrito por técnico competente y visado por su Colegio profesional, incluyendo la **hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional**, donde se indique el punto/s de toma/s, así como el esquema del resto de las instalaciones y *si fuera preciso* propuesta del sistema de potabilización de las aguas. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**
- **Fianza** ⁽⁸⁾ del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a realizae en zona de dominio público hidráulico a disposición de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que podrá hacerse efectiva entre otras formas, en la Caja General de Depósitos o en cualquier Delegación de Hacienda.

Para abastecimientos menores de 50 habitantes:

- **Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones, con una memoria descriptiva de una y de otras**, en la que justificará el caudal solicitado y un ejemplar de la **hoja correspondiente del mapa topográfico del Instituto Geográfico Nacional** donde se señalarán el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones, si la escala lo permite. **Deberá incluir los sistemas previstos de control del caudal solicitado.**

En ambos casos:

♦ **Informe sanitario de los Servicios de Sanidad** correspondientes relativo a la idoneidad de la captación, calificación sanitaria y mínimos precisos para su potabilización, así como perímetros de protección, si fueran necesarias.

♦ **Estudio de Seguridad y Salud**, si las inversiones superan los 100 millones de pta., o la actividad generadora ocupa más de 50 operarios.

En caso de que se haya solicitado la declaración de utilidad pública o de interesar que se impongan servidumbres.

♦ **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por la concesión**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL TAJO. Madrid

(1) - Quiénes deben solicitar la concesión y suscribirla, en caso de:

- **Una población:** El representante de la Corporación Local o la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Varias poblaciones:** El representante de la Mancomunidad, Consorcio o Entidad semejante, si esta constituido, si no, los representantes de las Corporaciones Locales que habrán de constituir aquella o la persona jurídica que gestionará el servicio.
- **Urbanizaciones aisladas:** El representante de la Comunidad de Propietarios, si estuviese constituida, y si no, el promotor de la Urbanización o Entidad urbanizadora.
- **Vivienda o viviendas aisladas:** Los propietarios de las mismas.

- Dependiendo de su ubicación geográfica podría ser necesaria la tramitación reglada de Declaración de Impacto Ambiental.

(2).- Documentación que acredite la representación.

(3).- Nombre del Núcleo de población, el de la Mancomunidad, Consorcio, Entidad semejante, urbanización o vivienda/s aislada/s, según corresponda.

(4).- Táchese lo que no proceda.

(5).- En caso negativo deberá solicitar **simultáneamente** la preceptiva autorización de vertido.

(6) .-Copia legalizada o bien original y fotocopia para su cotejo en el Organismo.

(7).- Se incluirá un Anejo con el presupuesto (incluyendo mediciones) de las obras que afecten al dominio público hidráulico.

(8).- Deberá entregarse el documento original.